

Política del Canal de Denuncias

Índice

1. Introducción
2. Objeto
3. Alcance
 - 3.1. Ámbito Subjetivo
 - 3.2. Ámbito Objetivo
4. Principios y Compromisos
5. Garantías y Procedimientos
6. Derechos
 - 6.1. Derechos de la persona Denunciante
 - 6.2. Derechos de la persona Denunciada

Makes You Better

Central · Pol. Ind. Pla d'en Boet · Francesc Layret, 10
08302 Mataró (Barcelona) · T. 93 754 19 31 · info@homsrentals.com
homsrentals.com

1. Introducción

Homs Rentals, S.L. (“HOMS RENTALS” o “la Organización”), está fuertemente comprometido con el absoluto respeto y cumplimiento de la regulación nacional y europea, de su normativa interna y de su Código Ético y desea compartir dicho compromiso con sus empleados, socios de negocio y partes interesadas, implantando un sistema de gestión de comunicaciones o canal de denuncias, de uso preferente, seguro, ágil, claro y accesible, que garantice la confidencialidad y permita la denuncia anónima. Los principios esenciales del Canal de Denuncias se enuncian en la presente Política.

2. Objeto

La Política de Gestión del Canal de Denuncias, aprobada por el Órgano de Administración, tiene por **objeto** difundir los principios esenciales que rigen el funcionamiento del Canal de denuncias relacionadas con (i) posibles riesgos o incumplimientos del Código ético (ii) de las políticas internas o (iii) de la legislación vigente.

Los integrantes de HOMS RENTALS tienen el deber de comunicar de forma inmediata y de buena fe, cualquier incumplimiento o vulneración, real o presunta, de la que tengan sospecha o conocimiento en el marco de la relación profesional.

Estas denuncias podrán realizarse, preferentemente, a través del Canal de Denuncias de HOMS RENTALS o, en su caso, a través del Canal externo gestionado por la Autoridad Independiente de la Información (A.A.I.) o de los órganos o autoridades autonómicas previstas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Conjuntamente a este deber de comunicación, los integrantes de HOMS RENTALS también deberán colaborar de manera proactiva y siempre de buena fe con las posibles investigaciones que se pudieran iniciar.

HOMS RENTALS espera y anima a que este deber comunicación y colaboración, sea asumido y compartido por sus partes interesadas y socios de negocio, de manera que la Organización pueda identificar y reaccionar adecuada y eficazmente ante posibles irregularidades o incumplimientos.

3. Alcance

3.1. Ámbito Subjetivo

¿Quién puede comunicar?



Empleados

- ▶ Trabajadores o extrabajadores de HOMS RENTALS.
- ▶ Miembros del órgano de administración, dirección o supervisión, incluidos los miembros no ejecutivos.
- ▶ Voluntarios y becarios.



Partes interesadas y socios de negocio

- ▶ Accionistas, partícipes e inversores.
- ▶ Contratistas, subcontratistas y proveedores.
- ▶ Autónomos.
- ▶ Personas que hayan iniciado el proceso de contratación o las negociaciones precontractuales.

3.2. Ámbito Objetivo

¿Qué debo Comunicar?

Deberá ser comunicada inmediatamente cualquier actuación u omisión, real o presunta, detectada en el ámbito de la relación laboral o profesional con HOMS RENTALS que pueda suponer:

- a) Una infracción normativa.**
- b) Un delito.**
- c) Una infracción administrativa grave.**

Asimismo, HOMS RENTALS habilita el Canal de Denuncias a las comunicaciones por **vulneración de políticas internas y de su Código Ético**. Nos obstante, en estos casos el denunciante no gozará de la especial protección prevista en el Título VII de la Ley 2/2023 reguladora de la protección de personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, salvo que de la investigación de las mismas se desprenda o descubra una infracción de las previstas en los puntos anteriores.

Makes You Better

4. Principios y Compromisos

- ▶ HOMS RENTALS ha implementado un **Sistema Interno de Información o Canal de Denuncias** que garantiza los derechos del informante de buena fe y la adecuada gestión de las comunicaciones recibidas conforme a la legislación vigente.
- ▶ El Canal de Denuncias es un medio confidencial, independiente y objetivo para canalizar las comunicaciones. Sin perjuicio de dicho Canal, existe la posibilidad de presentar una denuncia a través del canal externo cuya gestión corresponde a la Autoridad Independiente de Protección del Informante o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes.
- ▶ HOMS RENTALS ha designado como **Responsable de la gestión del Sistema** de Información o Canal de Denuncias a la Directora de RRHH.
- ▶ Los empleados de HOMS RENTALS tienen el deber de **comunicar de buena fe las infracciones o posibles incumplimientos** de los que sean conocedores en el ámbito de su relación laboral o profesional, de manera que la Organización pueda identificar y reaccionar adecuada y eficazmente ante posibles irregularidades. Asimismo, deberán colaborar en las investigaciones que se realicen. El incumplimiento grave de estas obligaciones podrá acarrear la imposición de una sanción disciplinaria.
- ▶ Las comunicaciones podrán realizarse a través de los distintos canales habilitados dentro del Canal de Denuncias de HOMS RENTALS, incluso de forma anónima.
- ▶ Preferentemente, las comunicaciones se realizarán por escrito o por medio de la grabación de un mensaje de voz, a través de la Plataforma de Denuncias de HOMS RENTALS: <https://homsrentals.whistlelink.com/>
- ▶ Esta plataforma es una línea confidencial y segura que puede utilizarse para formular denuncias, incluso de forma anónima, o consultas. Está disponible, de manera ininterrumpida, las 24 horas todos los días del año y se encuentra alojada en un proveedor externo que utiliza cifrado de datos.
- ▶ Alternativamente, aunque las comunicaciones siempre serán tramitadas a través de la plataforma anterior por motivos de confidencialidad y seguridad, se permitirá cursar las comunicaciones personalmente, previa solicitud, a cualquiera de las personas que integran el Comité de Compliance de HOMS RENTALS o a la Directora de RRHH. En este caso, la comunicación será transcrita o grabada si existe consentimiento.
- ▶ La persona que reciba la comunicación dejará constancia en la plataforma de la apertura de una investigación o consulta, que deberá tratarse conforme lo establecido para las demás.

Makes You Better

Central · Pol. Ind. Pla d'en Boet · Francesc Layret, 10
08302 Mataró (Barcelona) · T. 93 754 19 31 · info@homsrentals.com
homsrentals.com

5. Garantías y Procedimientos

- ▶ El Responsable del Canal de Denuncias será el encargado de gestionar el Canal y de tramitar diligentemente las denuncias.
- ▶ HOMS RENTALS asegura una adecuada e idónea gestión de las comunicaciones recibidas según determina la normativa aplicable.
- ▶ Una vez realizada la denuncia, el informante recibirá acuse de recibo en el plazo de máximo de 7 días naturales desde su recepción, salvo que ello pudiera suponer un peligro para la confidencialidad de la comunicación.
- ▶ Las investigaciones se realizarán de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento de Gestión del Canal de Denuncias de HOMS RENTALS.
- ▶ El órgano instructor elaborará un plan de investigación y podrá, en el curso de la investigación, apoyarse en unidades especializadas y terceros externos, siempre garantizando la confidencialidad del informante, de cualquier persona que participe en la investigación y de los afectados.
- ▶ El Responsable del Canal de Denuncias se asegurará de realizar todas aquellas acciones que considere adecuadas para la determinación de la existencia del presunto incumplimiento comunicado, así como para la obtención de las pruebas necesarias con la finalidad de disponer de una evidencia suficiente de la comisión en su caso de la infracción, atendiendo siempre al principio de necesidad, idoneidad y proporcionalidad. Asimismo, podrá adoptar las medidas cautelares que resulten convenientes.
- ▶ La investigación concluirá en el plazo máximo de 3 meses desde la recepción de la denuncia. En casos de especial complejidad, el plazo de investigación podrá extenderse por otros 3 meses adicionales.
- ▶ Durante la investigación el órgano instructor podrá mantener comunicaciones con el informante para, si fuera necesario, ampliar información, salvo renuncia expresa por parte del interesado.
- ▶ HOMS RENTALS garantiza que se tomarán las medidas adecuadas y necesarias para garantizar la ausencia de conflictos de interés.

Makes You Better

Central · Pol. Ind. Pla d'en Boet · Francesc Layret, 10
08302 Mataró (Barcelona) · T. 93 754 19 31 · info@homsrentals.com
homsrentals.com

6. Derechos

6.1. Derechos de la persona denunciante

HOMS RENTALS garantiza la absoluta protección y las medidas de apoyo que sean necesarias a la persona que, de buena fe, informe de un incumplimiento.

Esta protección incluye:

- ✓ Protección frente a cualquier represalia, tentativa de represalia o amenaza.
- ✓ Medidas de apoyo mientras dure el procedimiento de investigación o con posterioridad.
- ✓ Confidencialidad de los datos personales y hechos comunicados salvo consentimiento o requerimiento judicial o administrativo.
- ✓ Derecho a conocer y ser informado sobre el estado de la investigación y conclusiones.

No obstante, lo anterior, la realización de denuncias de mala fe podrá ser objeto de sanción disciplinaria.

HOMS RENTALS mantendrá un registro adecuado, idóneo y actualizado de todas las comunicaciones recibidas de acuerdo con la legislación vigente.

Una vez concluida la investigación y determinado el resultado, HOMS RENTALS actuará conforme a lo establecido en sus procedimientos internos y a la legislación vigente.

Makes You Better

Makes you better